



EXPEDIENTE/CDS/SA/1685/2024
OFICIO: UT/CGEDS/2327/2024
SISAI 2.0: 142041924002025
SENTIDO: AFIRMATIVO PARCIAL

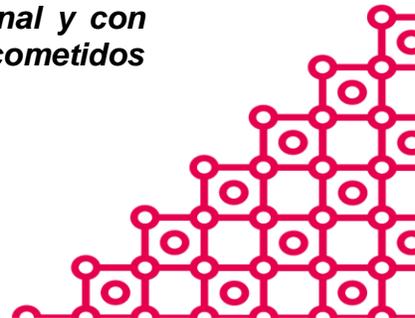
Solicitante.

Presente.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió solicitud de acceso a la información vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **142041924002025**, misma que versa sobre lo siguiente:

“...Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 6 diciembre del 2018 a la fecha. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 5 de diciembre del 2018 a la fecha....” (sic)

Datos Complementarios: “...Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 6 diciembre del 2018 a la fecha. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos





***en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 5 de diciembre del 2018 a la fecha....”
(sic)***

Resolutivos

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, y 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la Secretaría Educación del Estado de Jalisco.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. José Antonio Muñoz Arnaud, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a lo que mediante oficio: **1161/65A/2024**, informan a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su atenta solicitud, en el cual contesta a lo solicitado.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86° punto 1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

(...)

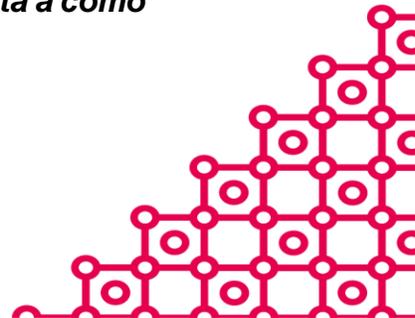
II. Afirmativo Parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente... (sic)”

Se entrega la información solicitada de conformidad con el artículo 87° punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece lo siguiente:

“Artículo 87. Acceso a Información – Medios

(...)

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre...” (sic)





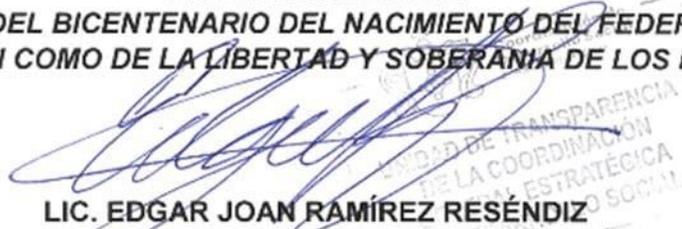
Asimismo, se agregan los datos de contacto de la Fiscalía Estatal ya que se presume es quien pudiese almacenar expresión documental entorno a la información que no fue localizada, es por ello que se brindan los datos de contacto de dicha entidad, con el fin de que pueda ingresar su petición ante dicha entidad.

Se adjuntan al presente los datos de contacto de la Fiscalía Estatal:

- Titular:** Teresa Ikal Tellez Aguirre
- Domicilio:** Calle 14 #2567, Col Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara.
- Correo electrónico:** transparencia.fge@jalisco.gob.mx
- Teléfono:** 33 38376000 Ext. 18553

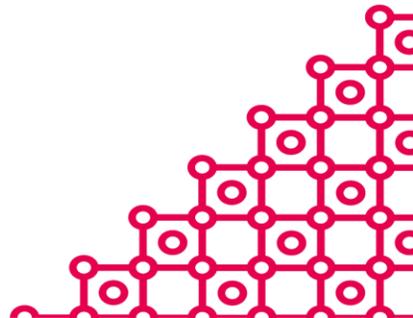
Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

ATENTAMENTE
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO
MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."



LIC. EDGAR JOAN RAMÍREZ RESÉNDIZ
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

La presente hoja corresponde a la hoja de firmas del oficio UT/CGEDS/2327/2024, respecto del expediente CDS/SA/1685/2024 con folio SISA I 2.0 142041924002025 de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.



RESPUESTA SE940/2024 o 142041924002025 EDUCACIÓN

1 mensaje

Christopher Adrian Gomez Guzman <christopher.gomez@jalisco.gob.mx>

15 de noviembre de 2024, 1:23 p.m.

Para: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

CC: José Antonio Muñoz Arnaud <joseantonio.munoz@jalisco.gob.mx>, Eduardo Alexis Villalobos Rodríguez <eduardo.villalobos@jalisco.gob.mx>

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

OFICIO: 1161/65A/2024.

**ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

EXPEDIENTE: FOLIO SE940/2024 o 142041924002025.

Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre de 2024.

Edgar Joan Ramírez Resendíz.

 Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia de la
 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Presente.

Con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, así como el artículo 72 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; a través de este conducto, se da atención a la solicitud **142041924002025**, el cual fue remitido, vía correo electrónico, por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el día 07 de noviembre de 2024, bajo el número de expediente interno **FOLIO SE940/2024**.

" Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018.

Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 6 de diciembre del 2018 a la fecha.

Favor de entregar la versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018.

Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 5 de diciembre del 2018 a la fecha." (sic)

Datos complementarios: Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 6 de diciembre del 2018 a la fecha. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 5 de diciembre del 2018 a la fecha.

Aunado a lo anterior, este Enlace Administrativo de la Secretaría de Educación, informa que se recibió **comunicado electrónico, emitido por Oscar Moisés Martínez Martínez, Enlace de la Dirección General de Programas Estratégicos**, por medio del cual informa lo siguiente:

Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018.

Favor de entregar en versión pública el número de casos de acoso y de abuso sexual infantil en primaria y secundaria registrados desde el 6 de diciembre del 2018 a la fecha.

Respuesta emitida por la Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia, quien informa del periodo 01 de marzo de 2013 y 5 de diciembre de 2018:

En relación a los datos requeridos, se informa que después de una profunda búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección, no se localizó expresión documental, lo anterior de conformidad con el artículo 86 bis numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin embargo, en cuanto a la información del periodo del 06 de diciembre de 2018 a la fecha, esta Dirección cuenta con una base de datos y recabo las siguientes referencias:

Año	Tipología	Nivel Educativo		Total de denuncias
		Primaria	Secundaria	

Es importante señalar que la tipología de 'Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia'

2019	Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia	1	2	3	<p>corresponde a la clasificación establecida en los Protocolos de Actuación Escolar para la Prevención, Detección y Atención de Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco. Esta tipología incluye conductas de abuso y acoso sexual de una persona mayor de edad en agravio de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>De igual manera, se informa que, en relación a "Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 1 de marzo del 2013 hasta el 5 de diciembre del 2018. Favor de entregar el versión pública el número de personas detenidas, vinculadas a proceso penal y con sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual infantil cometidos en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 5 de diciembre del 2018 a la fecha"</p>
2020	Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia	0	1	1	
2021	Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia	6	13	19	
2022	Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia	30	127	157	
2023	Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia	30	94	124	
2024	Abuso Sexual Infantil Efectuado en el Plantel Educativo, Detectado por Referencia	9	38	47	

en agravio de estudiantes de educación primaria y secundaria públicas registrados desde el 5 de diciembre del 2018 a la fecha"

Esta Dependencia, no general, posee o administra información o datos relacionados con personas detenidas, vinculadas a proceso penal y sentencia condenatoria por acoso y abuso sexual cometido en agravio de estudiantes de educación básica en cualquier periodo solicitado, lo anterior de conformidad con el artículo 86 bis numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin embargo, el sujeto obligado Fiscalía del Estado de Jalisco, puede contener información de este carácter, por lo que, se recomienda realizar su solicitud a dicha dependencia.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



CRISTOPHER ADRIAN GÓMEZ GUZMÁN /
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
(33)38192773 Ext. 25398 | cristopher.gomez@jalisco.gob.mx
Av. Alcalde 1351, Edif. B, planta baja Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Este correo electrónico puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.